Quimbaya , 26 de octubre del 2020

DSB-DOP-EMB-20201026340358
Por favor al responder cite este radicado y el número de identificación del demandado

Señor(a)

Secretario

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Quimbaya

Carrera 6 Calle 12 esquina, Centro Administrativo
Quimbaya

Oficio No: 844 Radicado No: 63594408900220200020400
Proceso judicial instaurado por BANCO DAVIVIENDA S A en contra de los siguientes demandados

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos nos permitimos suministrar la siguiente información respecto a los procesos tramitados por el Centro de Embargos:

NÃºmero identificaciÃ³n demandado	Nombre demandado	NÃºmero Proceso	Producto y Valor debitado Ã³ congelado	Estado de la medida cautelar
89003196	ZAPATA IBARRALUIS GUILLERMO	63594408900220200020400	AH 0981029770 $0 CC 0981029747 $0	El Banco de Bogotá ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo. Una vez las cuentas del cliente presenten aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación , en cumplimiento del oficio de embargo y la ley.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,

Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones